

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, en conocimiento que se hace necesario adicionar el auto admisorio de fecha 10 de diciembre de 2021. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, marzo (17) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 74

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2021-0112.
CLASE: FIJACION CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ
DEMANDADOS: PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ GARZÓN Y OTROS

Se adiciona el el auto admisorio de fecha 10 de diciembre de 2021 respecto a la solicitud de la parte demandante de pruebas de oficio, por lo cual:

Se oficiará a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chconta, para que se certifique los predios a nombre de los demandados.

Se oficiará al RUNT para que se certifique los bienes a nombre de los demandados.

Se oficiará a la DIAN para que informen sobre los bienes que reposen en la declaración de renta de los demandados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 24 de marzo de 2022. Notificado
por anotación en ESTADO No 9 de la misma fecha.*
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:

**Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33adb5f52b9c0b581bad62959c5b36ca4639f894352d043fa2d625b82ac18855**

Documento generado en 23/03/2022 03:03:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**